



**SENADO DE LA REPÚBLICA
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
LXVI LEGISLATURA**

Del **Senador Jorge Carlos Ramírez Marín**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXVI Legislatura del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, numeral 1, fracción I, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, se somete a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA LEYENDA: "YUCATÁN, ESTADO FUNDADOR DE LA FEDERACIÓN MEXICANA"** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 21 de diciembre de 1823 representa una fecha de profunda relevancia para la historia nacional y, en particular, para el Pueblo y Gobierno del Estado de Yucatán. En ese día, el Congreso Constituyente de Yucatán decidió, con plena conciencia de su soberanía y en ejercicio de su libertad, anexarse de manera voluntaria a la naciente Federación Mexicana, integrándose como uno de los primeros estados de la República.

Este acto no fue un simple trámite político ni una decisión circunstancial: fue el resultado de una larga y compleja historia de construcción de identidad, de defensa de la autonomía y de compromiso con los ideales republicanos que inspiraron la lucha independentista. El espíritu federalista, que animó la formación de México como nación, encontró en Yucatán una expresión clara y decidida, cimentada en la tradición democrática de sus pueblos, en la solidez de sus instituciones y en su vocación por el autogobierno.

Yucatán fue una de las regiones más prósperas y desarrolladas de la Nueva España. Con una economía basada en el henequén, el comercio marítimo y una sólida clase media ilustrada, su participación en la vida política del México independiente ha sido siempre vigorosa, aunque también marcada por momentos de distancia y tensión. La decisión de unirse a la Federación en 1823 fue precedida





por un intenso debate interno que refleja la madurez política de sus habitantes y su voluntad de contribuir al proyecto común de una nación libre y soberana.

La Federación Mexicana, nacida a partir del Acta Constitutiva de la Federación del 31 de enero de 1824, y más tarde consolidada con la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos del 4 de octubre del mismo año, tuvo en Yucatán uno de sus primeros aliados regionales. La integración de Yucatán fortaleció el pacto federal, equilibrando el poder entre el centro y las provincias, y aportando una visión regional que enriqueció la pluralidad del nuevo país.

A lo largo de los siglos, Yucatán ha mantenido un papel destacado en la vida nacional. Su legado cultural —reflejado en su arquitectura, su lengua maya viva, su gastronomía, sus expresiones artísticas— es un orgullo de México ante el mundo. Su contribución económica, en sectores como el turismo, la agroindustria, la energía renovable y la innovación tecnológica, hacen de Yucatán un estado modelo de desarrollo sustentable y visión de futuro.

Por todo lo anterior, es justo y necesario que el Senado de la República rinda homenaje permanente a esta fecha histórica. Inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones la leyenda:

“YUCATÁN, ESTADO FUNDADOR DE LA FEDERACIÓN MEXICANA”,

no solo es un acto de justicia histórica, sino también un reconocimiento al espíritu federalista, al compromiso democrático y al aporte invaluable de Yucatán a la construcción y consolidación de la República.

Honrar este momento fundacional no significa mirar al pasado con nostalgia, sino proyectar hacia el futuro los valores que lo hicieron posible: unidad en la diversidad, respeto a la soberanía de los estados, y voluntad de construir juntos un México más justo, fuerte y solidario.





Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO POR EL QUE SE INSCRIBE CON LETRAS DORADAS EN EL MURO DE HONOR DEL SALÓN DE SESIONES DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, LA LEYENDA: "YUCATÁN, ESTADO FUNDADOR DE LA FEDERACIÓN MEXICANA"

ÚNICO– Inscribase con Letras Doradas en el Muro de Honor del Salón de Sesiones del Senado de la República, la leyenda: **"YUCATÁN, ESTADO FUNDADOR DE LA FEDERACIÓN MEXICANA"**.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO-. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO-. En Sesión Solemne del Pleno del Senado de la República, previo Acuerdo de la Mesa Directiva, se develará en el Muro de Honor la leyenda a que se refiere el presente decreto.

Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión,
a 24 de abril de 2025.

**SENADOR JORGE CARLOS RAMÍREZ MARÍN
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

